



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

556/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de la cartelería correspondiente según lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5367.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 108 /2021.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia